CIRCULAR 120.011.116

FECHA: **29 DE AGOSTO 2024**

ASUNTO: **DIRECTRICES RELACIONADAS CON EL HORARIO LABORAL**

PARA: **SECRETARIOS DE DESPACHO Y FUNCIONARIOS DE LA PLANTA GLOBALIZADA**

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	gobierno@alcaldiacota.gov.co
DESPACHO	despacho@acaldiacota.edu.co
SECRETARIA DE EDUCACION	educacion@alcaldiacota.gov.co
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PUBLICAS	obras@alcaldiacota.gov.co
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	planeacion@alcaldiacota.gov.co
SECRETARIA DE HACIENDA	hacienda@alcaldiacota.gov.co
SECRETARIA DE SALUD	salud@alcaldiacota.gov.co
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	social@alcaldiacota.gov.co
SECRETARIA AGROPECUARIA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO	desarrollo@alcaldiacota.gov.co
SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUDES	cultura@alcaldiacota.gov.co
CONTROL INTERNO	control@alcaldia.cota.gov.co
ALMACEN	almacen@alacaldiacota.gov.co
INSPECCION DE POLICIA	inspeccion1@alacaldiacota.gov.co
	inspeccion2@alacaldiacota.gov.co
COMISARIA DE FAMILIA	comisaria@alcaldiacota.gov.co
SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD	movilidad@alcaldiacota.gov.co

ALCALDIA DE COTA
29/08/2024 12:54:51 P. M.
RADICADO: CO-22181
VARIAS DEPENDENCIAS

DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

Cordial saludo,

En virtud de los resultados obtenidos en el informe de baterías riesgo psicosocial realizado en la vigencia 2023 y teniendo en cuenta, a la población en el criterio ejecutado se evidencia un **CRÍTERIO CRÍTICO** , y en miras del fortalecimiento y garantía de los lineamientos establecidos para la seguridad y salud del personal de planta de la administración municipal, es importante indicar que no se deben realizar horas extendidas laborales en los trabajadores sin una previa autorización del jefe inmediato encargado y el respectivo trámite ante el **ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**. Lo anterior para realización del previo aviso ante la Aseguradora de Riesgos Laborales ARL para su debida cobertura en accidentes de trabajo.

Así mismo, es importante indicar a las dependencias y jefes inmediatos de cada una, que conforme a la negociación colectiva llevada a cabo en la presente vigencia entre la administración municipal y las Organizaciones Sindicales Sunet y Sindicota finalizada mediante el Acta de Cierre con fecha del 24 de junio de 2024, de la cual, los acuerdos laborales acordados entre las partes fueron adoptados mediante el Decreto No. 086 del 09 de julio de 2024, entre los cuales se estableció en el artículo 6°, lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 6. JORNADA Y DESCONEXIÓN LABORAL.*** *La Administración Municipal se compromete a respetar la actual jornada laboral de cuarenta (40) horas, establecida de lunes a viernes en la Alcaldía de Cota, reconociendo como días de descanso el sábado, domingo y festivos.*
>
> *La administración, dará cumplimiento a la ley de desconexión laboral, exhortando su cumplimiento a los secretarios y jefes de despacho, para que las actividades y reuniones se realicen dentro de la jornada laboral legalmente establecida en la Entidad y sea respetado el derecho de los servidores a disfrutar de su tiempo libre.*
>
> ***PARÁGRAFO 1º.*** *Se podrán presentar excepciones en caso de que se requiera y estas se podrán concertar a voluntad entre el funcionario y el jefe inmediato.*

Conforme a lo anterior, la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO en conjunto con la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Aseguradora de Riesgos aborales de la Entidad COLSANITAS y de acuerdo a los siguientes ítems:

1. Índice de accidentalidad.
2. Índice de informe de riesgo psicosocial.

A partir de la fecha se establecerán los siguientes lineamientos y directrices:

1. De acuerdo al índice de accidentalidad y el informe crítico de riesgo psicosocial y en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, los funcionarios de la planta globalizada de la administración municipal, únicamente tras autorización y disposición de los jefes inmediatos realizarán horario extendido después de la jornada laboral, es decir, después de las 5: 00 pm , dado que, de acuerdo a la ARL su cobertura en accidentes laborales es hasta las 5:00 pm , después de esta jornada laboral se debe realizar una extensión a la ARL para su debida cobertura en el horario, esta acción se realiza teniendo en cuenta el bienestar laboral de todos los trabajadores. reglamentada por la Ley 6ª de 1945 y el Título 30 del Decreto 1083 de 2015 las condiciones laborales con las cuales se incorporan son las establecidas en el Artículo 2.2.30.3.5 del Decreto 1083 de 2015, articulo 3.

2. Los Servidores Públicos que ingresen a laborar antes de la hora de ingreso 8:00 am, deben estar autorizados previamente por el jefe Inmediato de cada dependencia. Así mismo, en caso de que realicen horario extendido los servidores públicos de la Entidad con restricciones médicas o trabajadores en proceso de calificación laboral, se debe realizar el previo aviso para realizar garantizar la cobertura de la ARL, dando cumplimiento la Resolución 2764 de 2022 fue publicada en el Diario Oficial 52.106 del 25 de julio de 2022. Esta resolución no ha sido modificada desde su expedición y deroga la Resolución 2404 de 2019.

3. En caso de que por motivo justificado algún servidor público de la Entidad, se deba ausentar de su puesto de trabajo, deberá manifestarlo previamente al Jefe inmediato, quien deberá autorizar la ausencia temporal y de igual forma, deberá ser reportada por el funcionario al **AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, para en caso de un accidente de trabajo realizar el debido proceso.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su atención y materialización a este asunto.

Atentamente,

DANIEL MANCHOLA BARACALDO
DIRECTOR TALENTO HUMANO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
FUNCIONARIO O ANALISTA			
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Elsa Marina Cantor – Profesional Especializado Contratista		29/08/2024
REVISADO Y APROBADO POR	Daniel Enrique Manchola Baracaldo – Director Talento Humano		29/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			